

The image shows the cover of a spiral-bound notebook. The cover is a light beige or tan color with a fine, woven fabric texture. On the left side, there is a silver metal spiral binding. The text is centered on the cover.

“Generación E”

Leopoldo Múnera Ruiz
Universidad Nacional de Colombia

Generación E (Presentación General)

- **Objetivo:** El programa “busca que estudiantes de bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de educación superior, promoviendo la movilidad social del país y cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual.” (1)
- **Consta de tres componentes:**
 - **Equidad:** Gratuidad de la matrícula en las IES públicas y auxilio focalizado para la permanencia.
 - **Equipo:** Recursos para funcionamiento e inversión.
 - **Excelencia:** Créditos o subsidios para los estudiantes de menores recursos, en virtud de un criterio meritocrático.

Fuentes oficiales: 1. Carta de Carolina Guzmán Ruiz, Directora de Fomento para la Educación Superior, MEN, a los Rectores, Vicerrectores Académicos y Oficinas de Admisiones y Registro de las IES, 16 de noviembre de 2018. 2. Carta de respuesta de María Victoria Angulo González, Ministra de Educación Nacional a Diana Morales, Secretaria General de la Cámara de Representantes, Diciembre de 2018.

Equidad

- **Objetivo:** Cubrir el 100% del valor de la matrícula en las IES públicas y financiar una ayuda focalizada para el sostenimiento, por medio del Programa Jóvenes en Acción del DPS y del MEN.
- **Destinatarios:** 320.000 estudiantes de las IES públicas que sean colombianos, tengan un Sisben igual o menor a 32 puntos y estén admitidos en la respectiva institución.
- **Financiación:** \$ 1.440.097 millones para cuatro años. Un promedio de \$ 562.537 por estudiante al semestre o \$900.000, si la aplicación del programa es progresiva.

Equidad (Comentarios)

- Aporta recursos frescos para las IES públicas que, sin embargo, no van a la base.
- Fomenta la ampliación de la cobertura sin tener en cuenta la calidad de la educación.
- Profundiza el subsidio a la demanda, incluso en los gastos de sostenimiento.
- Oculta que la gratuidad se logra principalmente gracias a la financiación de las IES públicas.

Equipo (1)

- **Objetivo:** Incrementar los recursos para el funcionamiento y la inversión de las IES públicas.
- **Financiación:**
 - **Básica (Acuerdo con los Rectores) (2):** \$ 3.863.347 (3.895.974.)* millones, repartidos de la siguiente manera, 1.213.347 (1.126.808)** para funcionamiento, 1.200.000 para inversión, 200.000 (319.066) de los excedentes de las cooperativas y 1.250.000 de las regalías en el bienio 2019-2020.
 - **Incrementada (Acuerdo con el movimiento universitario):** \$ 4.804.397 millones, repartidos de la siguiente manera,

*Entre paréntesis las cifras revisadas. ** IPC + 3 % en 2019 y + 4 % de 2020 a 2022.

Equipo (2)

1.296.599*** para funcionamiento, 1.500.000 para inversión, 319.066 de los excedentes de las cooperativas, 1.500.000 de las regalías y 188.732 de la devolución del descuento electoral.

Nota: En cualquier circunstancia, el incremento en el componente de “Equipo” debe ser verificado tanto en lo referente al PND, como a los presupuestos anuales, pues es el único que está específicamente destinado a la financiación directa de la oferta y, por consiguiente, de las IES públicas. Los otros dos componentes están orientados hacia el subsidio o crédito a la demanda.

*** IPC + 3.5% en 2019, + 4% en 2020, + 4.5% en 2021 y +4.65% en 2022.

Equipo (comentarios)

- Tiende a revertir la tendencia hacia la desfinanciación de las IES públicas, gracias al movimiento universitario.
- Sin embargo, incide muy poco en las universidades públicas que tenían poca financiación estatal cuando fue aprobada la ley 30 de 1992, como, por ejemplo, la Universidad de Pamplona.
- Asimismo, reproduce inercialmente la existencia de un sistema público de educación superior fragmentado, jerarquizado e inequitativo que no responde ni a las necesidades regionales, ni a las nacionales.

Excelencia (1)

-Nuevo SPP-

- **Objetivo:** Reconocimiento a los mejores bachilleres del país mediante la financiación de las matrículas y el sostenimiento en instituciones públicas o privadas con acreditación de alta calidad, o con más del 25% de los programas acreditados; siempre y cuando el estudiante haya sido admitido en uno de ellos.
- **Destinatarios:** 16.000 estudiantes (se incrementarán 4.000 cada año) con un puntaje superior a 359 en las pruebas Saber 11*, o que se encuentren dentro de los tres bachilleres con los mejores puntajes en cada departamento o en Bogotá y que tengan un puntaje en el Sisben de 40.75 en las zonas rurales, 56.31 en las ciudades intermedias y 57.21 en las 14 ciudades principales.

* En 2014 se exigió: 310, en 2015: 318, en 2016: 342 y en 2017: 348.

Excelencia (2)

-Nuevo SPP-

- **Mecanismo:** Financiación del 100% del valor de la matrícula en las IES públicas, más un apoyo de sostenimiento. En las IES privadas, el Estado aporta el 50%, el 25% la institución y el otro 25% el estudiante o un fondo de donaciones.
- **Financiación:** \$ 513.842 millones. En la medida en que la incrementación es progresiva, en el primer año serán 4.000 estudiantes, en el segundo 8.000, en el tercero 12.000 y en el cuarto 16.000, para un total de 40.000 cupos semestrales. En promedio se invertirán semestralmente \$12.846.050 por estudiante, sin que todavía se tenga certeza sobre el cálculo de los montos para las IES públicas.

Excelencia (Comentarios)

- El programa reproduce todos los problemas de SPP: financiación de las universidades privadas con recursos públicos y a costos altos (en este caso mediante la flexibilización de las exigencias en términos de calidad), agudización de la inequidad regional, profundización del crédito o subsidio a la demanda, prevalencia de la igualdad de oportunidades meritocrática sobre la igualdad de posiciones democrática y generación de distorsiones estatales en el valor del servicio público de la educación superior.

Reflexiones someras sobre la FCI

- El horizonte de la política pública en educación superior se complica con la FCI (Ley 911 de 2018) que implica una transferencia decidida de su costo a los ciudadanos, como si se tratara de un simple bien meritorio individual. Ante la renuencia del Estado a formular una política tributaria progresiva, se propone una contribución vinculada a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), que está destinada a endeudar a las familias con el Estado, a sacrificar entre el 12% y el 19% de los ingresos del “beneficiario” durante buena parte de su vida laboral y a incrementar las desigualdades sociales en nombre de la solidaridad.